

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 094-2026/GG

Lima, 02 JUL. 2026

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION**



VISTO: El Informe N° D000144-2026-SERPAR-LIMA-GP de fecha 25 de junio de 2026, emitido por la Gerencia de Parques, el Informe N° D000187-2026-SERPAR-LIMA-OPM de fecha 25 de junio de 2026 emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización, el Memorando N° D000877-2026-SERPAR-LIMA-OGPPM de fecha 26 de junio de 2026 emitido por la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización, el Informe N° D000124-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ de fecha 01 de julio de 2026 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto aprobado con la Ordenanza N° 1784-2014-MML, modificada por la Ordenanza N° 2639-2024-MML, precisa que el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, tiene como función la promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento los Parques Metropolitanos, Zonales Zoológicos y Botánicos de la Provincia de Lima, con fines recreacionales, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente, en conformidad con la Constitución Política del Perú, la normativa ambiental y demás disposiciones vigentes;



Que, con Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, de fecha 11 de julio de 2024, la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobó el Manual de Operaciones – MOP del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, así como su Organigrama, siendo modificado posteriormente mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2026-MML de fecha 11 de julio de 2024;



Que, la Gerencia de Parques es el órgano de línea encargado de administrar los Parques Zonales y Metropolitanos a cargo de SERPAR LIMA, así como, de otras áreas con fines de deporte, recreación o cultura que se encuentren a cargo de la entidad por convenio u otras formas de colaboración interinstitucional. Siendo responsable de dirigir, organizar, supervisar y controlar la adecuada operación, mantenimiento y conservación de las áreas verdes, la infraestructura física, el equipamiento y mobiliario; la seguridad de los visitantes y trabajadores en las instalaciones; los servicios deportivos, recreativos y culturales que se brindan al público; la colocación en arrendamiento de espacios para la mejora de la oferta de los usuarios; y las actividades ambientales y de ecoeficiencia; a nivel de los parques zonales y metropolitanos y otras áreas su cargo;



Que, para la mejor ejecución de los procesos desarrollados por las unidades de organización de SERPAR LIMA, se requiere desarrollar documentos de gestión que regulen los procedimientos específicos para cada proceso;

Que, para fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, supervisión y control destinadas a garantizar la seguridad de los usuarios, trabajadores, visitantes y bienes patrimoniales de los parques administrados por SERPAR LIMA, resulta necesario determinar los procedimientos que optimicen los objetivos, metas, estrategias, actividades operativas, mecanismos de monitoreo y medios de verificación que permitirán reducir los riesgos y otras situaciones que pudieran afectar su integridad;



Que, en este contexto mediante Informe N° D000136-2026-SERPAR-LIMA-GP de fecha 16 de junio de 2026, la Gerencia de Parques solicitó opinión presupuestal a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a fin de que se pueda continuar con la aprobación del "PLAN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR SERPAR LIMA - 2026";



Que, con Informe N° D000651-2026-SERPAR-LIMA-OPRE, de fecha 23 de junio de 2026, la Oficina de Presupuesto **otorga conformidad** a la propuesta del "PLAN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR SERPAR LIMA - 2026";



Que, mediante Informe N° D000144-2026-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 25 de junio de 2026, la Gerencia de Parques emite informe sustentando la aprobación del "PLAN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR SERPAR LIMA -2026", así como la propuesta del Plan citado, con el fin de orientar sus esfuerzos orientados a fortalecer las acciones preventivas, operativas y de respuesta ante riesgos y emergencias;



Que, mediante Informe N° D000187-2026-SERPAR-LIMA-OPM de fecha 25 de junio de 2026, la Oficina de Planeamiento y Modernización señala que la propuesta del "PLAN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR SERPAR LIMA - 2026" cumple con lo establecido en la Directiva N° 002-2026/OPM/GG/SERPAR-LIMA/MML denominada "Directiva para la Gestión de Documentos Normativos Internos del Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA", por lo que emite opinión favorable.



Que, mediante Memorando N° D000877-2026-SERPAR-LIMA-OGPPM de fecha 26 de junio de 2026, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorga conformidad respecto a la aprobación del "PLAN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR SERPAR LIMA - 2026" remitiendo los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica para su consideración, y de ser factible se emita la respectiva opinión legal a efectos de proseguir con el trámite administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe N° D000124-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ de fecha 01 de julio de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica eleva al Despacho de la Gerencia General de la propuesta del "PLAN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR SERPAR LIMA - 2026";

Que, la propuesta del "PLAN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR SERPAR LIMA - 2026" corresponde ser aprobada mediante Resolución de Gerencia General, Órgano de Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa de la Entidad y ejerce como Titular de la Institución, ello en virtud

de lo establecido en el literal h) del artículo 12° del MOP de SERPAR LIMA el establece como una de las funciones de la Gerencia General "Suscribir la correspondencia de la entidad y expedir resoluciones de Gerencia General en asuntos de su competencia";

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML y su modificatoria efectuada con Ordenanza N° 2639-MML, y conforme al Manual de Operaciones del SERPAR LIMA, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 011 y su modificatoria efectuada con Decreto de Alcaldía N° 007-2026-MML; y contando con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización y la Gerencia de Parques;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN N° 002-2026/GP/GG/SERPAR LIMA/MML DENOMINADO "PLAN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR SERPAR LIMA - 2026", documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Parques la implementación, monitoreo y seguimiento del Plan aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que las unidades orgánicas involucradas adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el referido Plan.



ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad (www.serpar.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




Claudia Ruiz Canchapoma
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima



SERPAR

Servicio de Parques de Lima

PLAN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR SERPAR LIMA - 2026

PLAN N°002-2026/GP/GG/SERPAR LIMA/MML

APROBADA CON RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°094 -2026/GG

ROL	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN/CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Gerencia de Parques Gerente	Emilio Chero Valencia	25/06/2026	 SERPAR Emilio Chero Valencia Gerente de Parques Municipalidad Metropolitana de Lima
Revisado y visado por:	Oficina de Planeamiento y Modernización Jefe	Gricel Santos Lizana	25/06/2026	 SERPAR Gricel Santos Lizana Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Municipalidad Metropolitana de Lima
	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Jefe	Ricardo Jesús Méndez Cadenas	26/06/2026	 SERPAR Ricardo Jesús Méndez Cadenas Jefe Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Municipalidad Metropolitana de Lima
	Oficina General de Asesoría Jurídica Jefe	Jesús Edgardo Muñoz Zapata	01/07/2026	 SERPAR Mg. Jesús Edgardo Muñoz Zapata Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica Municipalidad Metropolitana de Lima
Aprobado por:	Gerencia General Gerente General	Claudia Eliana Ruiz Canchapoma	02/07/2026	 SERPAR Claudia Ruiz Canchapoma Gerente General Municipalidad Metropolitana de Lima

Índice

I. Objetivo	3
II. Base Legal	4
III. Alcance	5
IV. Determinación y priorización de metas	5
V. Estrategias para la ejecución	7
VI. Programación	9
VII. Presupuesto / Financiamiento	11
VIII. Monitoreo / Seguimiento	12
IX. Anexos	13



	Plan de Vigilancia y Seguridad en los Parques Administrados por SERPAR LIMA-2026		
Número: N°002-2026/GP/GG/SERPAR LIMA/MML	Página 3 de 20		

I. Objetivo

➤ Objetivo General

Garantizar la seguridad, protección y tranquilidad de los usuarios, trabajadores, visitantes y bienes patrimoniales de los parques administrados por SERPAR Lima, mediante la implementación de acciones preventivas, operativas y de control que contribuyan a mantener espacios públicos seguros, ordenados y adecuados para la recreación, el deporte, la cultura y la convivencia ciudadana.

➤ Objetivo Específicos

- Prevenir la ocurrencia de actos delictivos, vandalismo, accidentes y situaciones de emergencia.
- Fortalecer la capacidad operativa del personal de guardaparques.
- Implementar mecanismos permanentes de supervisión y control.
- Salvaguardar la integridad física de los usuarios y trabajadores.
- Proteger los bienes patrimoniales e infraestructura institucional.
- Mejorar la percepción de seguridad de los visitantes.
- Coordinar acciones de manera articulada con la Policía Nacional del Perú, Serenazgo, Bomberos y entidades de primera respuesta.
- Fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias y contingencias
- Promover la cultura de seguridad y convivencia entre los usuarios.



 MUNICIPALIDAD DE LIMA	Plan de Vigilancia y Seguridad en los Parques Administrados por SERPAR LIMA-2026		 SERPAR Servicio de Parques de Lima
	Número: N°002-2026/GP/GG/SERPAR LIMA/MML	Página 4 de 20	

II. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, Reglamento de la Ley Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- Directiva N° 006-2019-CG/INTEG denominada “Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado” aprobada con Resolución de Contraloría N°146-2019-CG y modificatorias.
- Estatuto de SERPAR-LIMA aprobado por Ordenanza N°1784-MML y modificado por Ordenanza N° 2639, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama.
- Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA aprobado por Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML y modificado por Decreto de Alcaldía N° 007-2026-MML del 28 abril de 2026.
- Directiva N° 01-2026/OPM/GG/SERPAR denominada "Normas y Procedimientos que Regulan la Implementación del Sistema de Control Interno en el Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA" aprobada con Resolución de Gerencia General N°045-2026-GG de fecha 18 de marzo de 2026.
- Directiva N° 003-2020/SERPAR LIMA/SG/MML denominada “Directiva que regula el procedimiento para la supervisión de las actividades operativas y administrativas en los parques zonales y metropolitanos del Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA” aprobada con Resolución



	Plan de Vigilancia y Seguridad en los Parques Administrados por SERPAR LIMA-2026		
	Número: N°002-2026/GP/GG/SERPAR LIMA/MML	Página 5 de 20	



de Secretaría General N° 063-2020/SG de fecha 22 de setiembre de 2020.

- Directiva N°002-2026/OPM/GG/SERPAR-LIMA/MML denominada “Directiva para la Gestión de Documentos Normativos Internos en el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA” aprobada con Resolución de Gerencia General N° 066-2026/GG de fecha 27 de abril de 2026.



Alcance



El presente plan es de aplicación obligatoria en todos los Parques Zonales, Metropolitanos y espacios recreativos administrados por SERPAR LIMA.

Comprende:

- Gerencia de Parques
- Administradores de Parques
- Personal de vigilancia (guardaparques)
- Personal administrativo y operativo.
- Personal de limpieza y mantenimiento
- Concesionarios
- Brigadas de Emergencia
- Usuarios y visitantes en general (de forma indirecta)



IV. Determinación y priorización de metas

4.1. Determinación de Metas

Las metas del presente Plan se orientan a fortalecer la seguridad integral de los parques administrados por SERPAR LIMA, mediante acciones preventivas, correctivas y de supervisión permanente.

4.2. Metas Priorizadas



Metas	Indicador	Prioridad
Reducir incidencias delictivas	Número de incidencias reportadas	Alta
Fortalecer vigilancia preventiva	Número de patrullajes diarios	Alta
Mejorar los tiempos de respuesta	Tiempo promedio de atención	Alta
Capacitar al Personal de Guardaparques	Número de capacitaciones ejecutadas	Media
Mejorar supervisión operativa	Número de supervisiones realizadas	Alta
Fortalecer coordinación interinstitucional	Número de coordinaciones ejecutadas	Media
Mejorar iluminación y videovigilancia	Número de áreas monitoreadas	Media

4.3. Priorización de Riesgos

Conforme al análisis de riesgos institucional, se consideran prioritarios:

- Robos y hurtos.
- Ingreso de personas sospechosas.
- Consumo de alcohol y sustancias ilícitas.
- Accidentes en juegos e instalaciones.
- Incendios.
- Sismos.
- Aglomeraciones.
- Daños a infraestructura.
- Ingreso de ambulantes.



	Plan de Vigilancia y Seguridad en los Parques Administrados por SERPAR LIMA-2026		
	Número: N°002-2026/GP/GG/SERPAR LIMA/MML	Página 7 de 20	

Estas amenazas podrían vulnerar la seguridad de los usuarios y afectar el servicio brindado por SERPAR LIMA.



V. Estrategias para la ejecución

5.1. Vigilancia Preventiva

- Patrullaje permanente en zonas críticas.
- Supervisión visual continua.
- Control de accesos peatonales y vehiculares.
- Vigilancia de juegos recreativos y zonas de alta concurrencia.



5.2. Seguridad Operativa

- Ejecución de rondas inopinadas.
- Registro de incidencias en Cuaderno de Ocurrencias.
- Relevo oportuno del personal de guardaparques.
- Supervisión permanente de concesionarios y áreas vulnerables.



5.3. Fortalecimiento de Capacidades

- Capacitaciones periódicas al personal.
- Simulacros de evacuación.
- Capacitación en primeros auxilios.
- Capacitación en control de multitudes y atención al usuario.



5.4. Coordinación Interinstitucional

- Coordinación permanente con:
 - Policía Nacional del Perú.
 - Serenazgo.
 - Bomberos.
 - SAMU.
 - Defensa Civil.



El presente Plan de Vigilancia y Seguridad de los parques administrados por SERPAR LIMA se encuentra articulado y alineado con la Actividad Operativa Institucional **AOI50023200106: “Gestión de Seguridad en los Parques Zonales y Metropolitanos”**, establecida en el Plan Operativo Institucional (POI) 2026 Actualizado Versión 1 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, la cual tiene como finalidad fortalecer las acciones de vigilancia preventiva, control y supervisión operativa, protección de los usuarios, preservación del patrimonio institucional y atención oportuna de emergencias en los espacios recreacionales bajo la administración de la entidad. En ese marco, el presente plan constituye un instrumento técnico y de gestión orientado a optimizar las condiciones de seguridad integral en los parques zonales y metropolitanos, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales contemplados en el Marco Estratégico 2025–2030 Ampliado, priorizando la convivencia ciudadana, el orden, la prevención de riesgos y la prestación eficiente de servicios recreativos seguros para la población.

TABLA 1: PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2026 ACTUALIZADO VERSION 1

POI Actualizado Versión 1 : 2026
 Unidad Ejecutora : 500232 – SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Centro de Costo : 10.01 – GERENCIA DE PARQUES

CODIGO	ACTIVIDADES OPERATIVAS (AO)	UBIGEO	U. M.	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL	
				META	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		12
AOI50023200106	Gestión de Seguridad en los Parques Zonales y Metropolitanos	Lima	Acción	Físico	2	3	3	2	4	2	3	2	3	2	3	2	31

VI. Programación

Actividades	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Descripción
Patrullaje preventivo	X	X	X	X	X	X	X	Vigilancia permanente en áreas críticas, accesos, zonas recreativas y espacios de alta concurrencia, con la finalidad de prevenir actos delictivos y vandalismo.
Supervisión inopinada	X	X	X	X	X	X	X	Ejecución de supervisiones no programadas para verificar el cumplimiento de las funciones del personal de vigilancia y la aplicación de protocolos.
Registro de incidencias	X	X	X	X	X	X	X	Registro permanente de ocurrencias, emergencias, accidentes, actos de vandalismo, faltas administrativas y demás eventos relevantes.
Simulacros	X			X			X	Desarrollo de simulacros de evacuación y respuesta ante emergencias, tales como sismos, incendios u otras contingencias.
Capacitaciones	X					X		Fortalecimiento de capacidades del personal de guardaparques en temas de seguridad, primeros auxilios y control de multitudes.
Informe de Seguridad	X	X	X	X	X	X	X	Elaboración y presentación de informes mensuales sobre incidencias, acciones ejecutadas, cumplimiento de metas.

Patrullaje preventivo.- Actividad de ejecución continua por tratarse de la principal medida de prevención y control de riesgos.

Supervisión inopinada.- Se realiza mensualmente para verificar el cumplimiento operativo y corregir oportunamente deficiencias detectadas.

Registro de incidencias.- Corresponde a una actividad permanente debido a la necesidad de documentar todos los eventos relacionados con la seguridad.

Simulacros.- Se programan de forma trimestral (junio, setiembre y diciembre), conforme a la frecuencia establecida en el plan.

Capacitaciones.- Se ejecutan semestralmente (junio y noviembre), permitiendo reforzar las competencias del personal durante el periodo de vigencia del plan.

	Plan de Vigilancia y Seguridad en los Parques Administrados por SERPAR LIMA-2026		
	Número: N°002-2026/GP/GG/SERPAR LIMA/MML	Página 10 de 20	



Informes de seguridad.- Se presentan mensualmente para facilitar el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las actividades programadas.

La realización de estas actividades es realizada por el personal de guardaparques, las brigadas de emergencia, el personal administrativo y los supervisores de seguridad, utilizando los siguientes recursos logísticos y tecnológicos:



6.1. Recursos Logísticos

- Radios de comunicación.
- Extintores.
- Botiquines.
- Linternas.
- Chalecos.
- Señalización.
- Cámaras de seguridad.



6.2. Recursos Tecnológicos

- Sistemas de videovigilancia.
- Equipos de comunicación.
- Centro de Control.



VII. Presupuesto / Financiamiento



La programación financiera detalla los costos que implicará la ejecución del mismo, el cual asciende a S/. 1,007,300.00. Dicho financiamiento será atendido con cargo a los recursos asignados en el presupuesto institucional 2026 a la Gerencia de Parques sin generar mayores gastos a los ya aprobado inicialmente, y cuyo detalle es el siguiente:



TABLA - PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE MANTENIMIENTOS 2026

Recursos Humanos				
Item	Concepto	Cantidad	Sub total	Total
1	Personal de Guardaparques:	101		S/ 123,200.00
	93 Guardaparques con S/ 1,200.00		S/ 111,600.00	
	08 Guardaparques con S/1,400.00		S/ 11,200.00	
2	Personal Administrativo:	02		S/ 5,200.00
	01 Gestor de Procesos Logísticos		S/ 3,000.00	
	01 Auxiliar administrativo		S/ 2,200.00	
3	Personal Operativo:	02		S/ 9,500.00
	01 Coordinador de Seguridad y Vigilancia		S/ 7,000.00	
	01 Supervisor		S/ 2,500.00	
4	Personal de Centro de Control:	04		S/ 6,000.00
	04 Operadores c/u S/1,500.00		S/ 6,000.00	
	Total Mensual			S/ 143,900.00

Total Mensual : S/ 143,90.00

Total Jun-Dic2026 : S/1,007,300.00



VIII. Monitoreo / Seguimiento

El monitoreo y seguimiento del presente Plan se realizará conforme a los lineamientos del Sistema de Control Interno (SCI).

Actividades	Meta	Medio de Verificación y/o Evidencia	Cumplimiento	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Patrullaje preventivo	Ejecutar el 100% de los patrullajes programados en los parques administrados por SERPAR Lima.	Parte diario de servicio, cuaderno de ocurrencias, reportes de supervisión y registro fotográfico.	% de patrullajes ejecutados respecto a los programados.	X	X	X	X	X	X	X
Supervisión inopinada	Realizar al menos 4 supervisiones mensuales en los parques priorizados.	Actas de supervisión, informes de inspección y registro fotográfico.	Número de supervisiones realizadas respecto a la meta establecida.	X	X	X	X	X	X	X
Registro de incidencias	Registrar el 100% de incidencias ocurridas durante el periodo.	Cuaderno de ocurrencias, reportes de incidencias y sistema de registro institucional.	% de incidencias registradas respecto a las reportadas.	X	X	X	X	X	X	X
Simulacros	Ejecutar 3 simulacros durante el periodo de vigencia del plan.	Actas de simulacro, listas de asistencia, fotografías e informe de evaluación.	Número de simulacros ejecutados respecto a los programados.	X			X			X
Capacitaciones	Realizar capacitaciones personal guardaparques. 2 al de	Listas de asistencia, material de capacitación, fotografías y certificados.	Número de capacitaciones ejecutadas respecto a la meta programada.	X					X	
Informe de Seguridad	Elaborar y presentar 1 informe mensual de seguridad.	Informes mensuales suscritos por el responsable del área.	Número de informes presentados respecto a la programación mensual.	X	X	X	X	X	X	X

8.1. Acciones de Seguimiento

- Supervisiones periódicas.
- Informes mensuales.
- Registro de incidencias.
- Evaluación del cumplimiento de protocolos.

	Plan de Vigilancia y Seguridad en los Parques Administrados por SERPAR LIMA-2026		
	Número: N°002-2026/GP/GG/SERPAR LIMA/MML	Página 13 de 20	

- Verificación de medidas correctivas.



8.2. Medios de Verificación

- Informes.
- Actas.
- Fotografías.
- Registro de incidencias.
- Cuaderno de ocurrencias.
- Reportes de supervisión.
- Listas de asistencia.
- Videos de cámaras de seguridad.



IX. Anexos

9.1. Ficha de supervisión (Anexo N° 01 de la Directiva N° 003-2020)

9.2. Registro de incidencias

9.3. Directorio de emergencias



	Plan de Vigilancia y Seguridad en los Parques Administrados por SERPAR LIMA-2026		
	Número: N°002-2026/GP/GG/SERPAR LIMA/MML	Página 14 de 20	

9.1 Ficha de supervisión (Anexo 01 de la Directiva N° 003-2020)



"DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS EN LOS PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS DE SERPAR LIMA"

FORMATO SUP — 01. FICHA DE SUPERVISIÓN DE ASPECTOS GENERALES DE LOS PARQUES (Debe ser llenado de manera completa y adecuada)

D.A. Supervisada a: _____
 Fecha: _____
 Supervisor: _____
 Aplicables a: Parques Zonales Parques Metropolitanos

1. PRESENTACIÓN GENERAL DEL PARQUE

Nro	Item	Variable supervisada	Sí	No	Observaciones
1	Fachada	¿La fachada se encuentra pintada con los colores institucionales de SERPAR — LIMA?			
2		¿La pintura de la fachada se encuentra en buen estado?			
3		¿Las rejas se encuentran adecuadamente pintadas y en buen estado?			
4		¿La fachada se encuentra libre de elementos extraños, tales como carteles, banners u otros que limitan la visibilidad de la fachada?			
5		¿En la fachada se evidencia el tarifario actualizado de los servicios brindados en el Parque?			
6	Condiciones de seguridad en las vías de acceso al Parque	¿La (s) puerta (s) habilitada (s) al público cuenta con personal de seguridad que controla el ingreso de usuarios y autos?			
7	Señalética	¿El Parque cuenta con señalética institucional?			
8		¿La señalética del Parque se encuentra en buen estado?			
9	Limpieza	¿El Parque evidencia desechos en zonas de tránsito de beneficiarios, áreas de servicios y otros?			
10		¿Los Contenedores de basura se encuentran operativos?			
11		¿Los contenedores de basura cuentan con bolsa de plástico?			

Número:

N°002-2026/GP/GG/SERPAR
LIMA/MML

Página 15 de 20

"DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO
PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES
OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS EN LOS
PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS DE
SERPAR LIMA"



12		¿Los tachos son uniformes y adecuados?			
13	Personal	¿Se evidencia que el personal de áreas verdes viste uniforme institucional?			
14		¿Se evidencia que el personal de áreas verdes cuenta con fotocheck?			
15		¿El personal Guarda parque se encuentra adecuadamente uniformado?			
16		¿El personal de Guarda Parque se encuentra identificado con fotocheck?			
17		¿El personal asignado a otras áreas se encuentra uniformado?			
18		¿El personal asignado a otras áreas se encuentra identificado con fotocheck?			

Otros aspectos de relevancia:

2. SUPERVISIÓN DEL ÁREA DE CONCESIONARIOS

Nro.	Item	Variables Supervisadas	Si	No	N/A	Observaciones
1	Limpieza interna y externa de la concesión	¿El área destinada a la atención al público se encuentra limpia?				
2		¿El área interna de la concesión se encuentra limpia?				
3	Operatividad de equipamiento	¿El área de cocina cuenta con equipamiento frigorífico en buen estado?				
4		¿Los juegos infantiles se encuentran operativos?				
5	Productos	¿Los productos ofertados se enmarcan en el contrato suscrito con SERPAR - LIMA?				
6	Infraestructura	¿Los stands proporcionados por SERPAR - LIMA no tienen modificaciones que afecten la presentación externa de estos espacios?				



"DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS EN LOS PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS DE SERPAR LIMA"

7	Licencia de Funcionamiento y otras autorizaciones	¿El concesionario cuenta con Licencia de Funcionamiento?				
8		¿La Licencia de funcionamiento se encuentra vigente?				
9	Presentación	¿El personal cuenta con carné de sanidad?				
10		¿El personal que brinda atención al público se encuentra debidamente uniformado?				
11	Contraprestación	¿El personal cuenta con fotocheck?				
12		¿La DA cuenta con un registro ordenado en el que se evidencia copia de los comprobantes de pago por concepto de concesión?				
13	Asistencia	¿El registro de pagos evidencia no adeudos?				
14		¿La DA cuenta con un registro de asistencia de los concesionarios?				
15		¿El registro de asistencia de los concesionarios se encuentra actualizado?				

Otros aspectos de relevancia:

3. SUPERVISIÓN DEL AREA DEL TÓPICO

Nro.	Item	Variables Supervisadas	Si	No	Observaciones
1	Registro de accidentes	¿El Tópico cuenta con un Registro de Accidentes y de Atenciones?			
2		¿El Registro se encuentra actualizado?			
3	Inventario	¿El Tópico cuenta con inventario de materiales e instrumental médico y medicinas?			
4		¿El Tópico cuenta con materiales, instrumental médico y medicinas suficientes para la atención de los usuarios?			

Número:

N°002-2026/GP/GG/SERPAR
LIMA/MML

Página 17 de 20



"DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO
PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES
OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS EN LOS
PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS DE
SERPAR LIMA"



5	Limpieza	¿El tópico evidencia condiciones escépticas óptimas?			
6	Presentación de personal	¿El personal del Tópico se encuentra debidamente uniformado?			
7		¿El personal del tópico se encuentra identificado con fotocheck?			

Otros aspectos de relevancia:

4. SUPERVISIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Nro.	Ítem	Variables supervisadas	Si	No	Observaciones
1	Documentos emitidos	¿Los archivadores de documentos emitidos se encuentran ordenados correlativamente?			
2		¿Cuenta con un registro físico y/o virtual de los documentos emitidos; y este se encuentra actualizado?			
3		¿Existe relación entre el registro físico y/o virtual y el correlato físico?			
4	Documentos recibidos	¿Los archivadores de documentos recibidos se encuentran ordenados correlativamente?			
5		¿Cuenta con un registro físico y/o virtual de los documentos recibidos; y este se encuentra actualizado?			
6		¿Existe relación entre el registro físico y/o virtual y el correlato físico?			
7	Carpeta Patrimonial	¿La DA cuenta con Carpeta Patrimonial de los bienes asignados?			
8	Autorizaciones y otras	¿La DA cuenta con un archivo de permisos, licencias y otros documentos emitidos por las Autoridades Administrativa?			

 MUNICIPALIDAD DE LIMA	Plan de Vigilancia y Seguridad en los Parques Administrados por SERPAR LIMA-2026		 SERPAR Servicio de Parques de Lima
	Número: N°002-2026/GP/GG/SERPAR LIMA/MML	Página 18 de 20	



"DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS EN LOS PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS DE SERPAR LIMA"

9	Libro de reclamaciones	¿La DA cuenta con un aviso sobre la existencia de libro de Reclamaciones?			
10		¿Se evidencian informes que reportan las quejas y reclamos en un plazo no mayor a 10 días?			
11		¿Se evidencian informes que reportan las medidas correctivas implementadas para atender las quejas y reclamos cuando estas son procedentes?			
12	Sistema Defensa del Ciudadano	¿Se evidencian informes que reportan las medidas correctivas implementadas para atender los reclamos y sugerencias cuando estas son procedentes?			
13		¿Los informes son remitidos en el periodo requerido por la Administración de Parques?			

Otros aspectos de relevancia:

La supervisión culminó siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____

Firma del Supervisor
Nombres y apellidos del Supervisor

Firma del Administrador
Nombres y apellidos del Administrador

	Plan de Vigilancia y Seguridad en los Parques Administrados por SERPAR LIMA-2026		
	Número: N°002-2026/GP/GG/SERPAR LIMA/MML	Página 20 de 20	

9.3 Directorio de Emergencias



Policía Nacional del Perú (Emergencias) 105

Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú 116

Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU) 106



Defensa Civil / INDECI 115

Infosalud MINSA 113

Ambulancia EsSalud 117

Línea 100 (Violencia Familiar y Sexual) 100

Cruz Roja Peruana (01) 266-0481

Serenazgo de Lima Metropolitana (01) 318-5050 / *5462

Hospital Nacional Arzobispo Loayza (01) 614-4646

Hospital Nacional Dos de Mayo (01) 328-0028

* Y otros teléfonos relacionados a la jurisdicción de cada Club o Parque Metropolitano.

